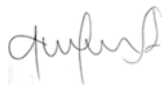


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 09 de agosto de 2022. Paso a Despacho las presentes diligencias indicando que la parte demandante solicita decreto de medidas cautelares.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dieciocho (18) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso : Ejecutivo
Radicado proceso : 17001-31-03-002-2008-00210-00
Demandante : BBVA COLOMBIA
Demandado : JOSÉ MARINO LONDOÑO BEDOYA

Auto S. 878 # -2022

Vista la constancia secretarial, frente al escrito de solicitud de medidas cautelares allegado por la parte ejecutante, a ella No se accede, toda vez que anterior a decidir sobre dicha petita, deberá la parte demandante aportar liquidación del crédito actualizada, con el fin de limitar la cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

